

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE COLOMBIA TECH WEEK Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Entre los suscritos **MARÍA FERNANDA FUENTES TUTA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.966.706, obrando en su calidad de Subsecretaria de Desarrollo Económico, cargo identificado con el código 045, Grado 08 de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO** en adelante **la Secretaría**, para la cual fue nombrada mediante resolución N° 94 del 20 de febrero de 2024 y posesionada mediante acta N° 1364 del 20 de febrero de 2024, debidamente facultada para suscribir el presente documento de conformidad con lo previsto en el artículo primero de la resolución N° 339 de 2023, por una parte y por la otra **NICOLÁS CRUZ FORERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.016.089.382, mayor de edad y vecino de Bogotá, en su calidad de Representante Legal y Presidente Ejecutivo de **COLOMBIA TECH WEEK S.A.S.**, Sociedad por Acciones Simplificada, en adelante **Colombia Tech Week**, con NIT 901800432-1, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, hemos acordado suscribir el presente Memorando de Entendimiento, el cual se registrará por las siguientes cláusulas, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES:

- a. Colombia Tech Week es una plataforma dedicada a posicionar a Colombia como el epicentro de innovación y transformación tecnológica en Latinoamérica, reuniendo a destacados actores del continente en un solo espacio. Esta iniciativa sitúa al ecosistema de emprendimiento colombiano como protagonista, y concentra, en una sola semana, todas las iniciativas de comunidad relevantes, convirtiéndose en un punto de referencia esencial para fondos de inversión internacionales, aceleradoras, corporativos y fundadores de startups. La agenda de Colombia Tech Week incluye diversos espacios de conexión para múltiples sectores, promoviendo interacciones horizontales y activando la ciudad en torno al emprendimiento: encuentros deportivos, ruedas de negocios, espacios VIP, experiencias culturales, cenas, desayunos, recorridos por la ciudad, interacciones con el gobierno, paneles sobre tecnología e inteligencia artificial, grandes festivales, congresos y *happy hours*, todos organizados y patrocinados por actores locales e internacionales.
- b. Esta plataforma en 2025 espera reunir 15.000 asistentes, 3.000 de ellos internacionales, 300 inversionistas y 250 eventos distribuidos en distintas ciudades, además habrá espacios de conexión para los distintos sectores, promoviendo conexiones horizontales y diseñando una agenda que comprenda espacios que activen la ciudad en función del emprendimiento: Espacios deportivos, ruedas de negocios, espacios VIP, experiencias culturales, cenas, desayunos, tour por la ciudad, interacciones con gobierno, paneles sobre tecnología/AI, grandes festivales, congresos y happy hours hospedados por actores locales e internacionales.

Además, Colombia Tech Fest será el evento ancla de la semana de Colombia Tech Week, un festival de emprendimiento que busca inspirar a través de los speakers más destacados a nivel mundial y ofrecer espacios de mentoría. Su objetivo es conectar empresas entre sí para impulsar negocios, crear oportunidades de networking entre fundadores de empresas de base tecnológica e inversionistas, y conectar a individuos de alto poder adquisitivo con family offices y limited partners a nivel global.

- c. La Secretaría formula, orienta y coordina las políticas, planes, programas y proyectos en materia de desarrollo económico y social de Bogotá, promoviendo la integración de los sectores productivos de bienes y servicios bajo un enfoque de competitividad y sostenibilidad. Además, lidera la política de competitividad regional, la internacionalización de las actividades económicas y la construcción de relaciones estratégicas entre los sectores público y privado, fomentando la asociatividad de las distintas unidades productivas. Entre sus objetivos principales se encuentran la generación de empleo digno, el estímulo al emprendimiento, el desarrollo de competencias laborales y la promoción de la inclusión económica, con especial énfasis en poblaciones en condición de discapacidad y grupos económicamente excluidos. La Secretaría también coordina acciones para el desarrollo sostenible en sectores industriales, agropecuarios, comerciales y turísticos, trabajando en conjunto con los municipios de la Ciudad Región para fomentar el turismo sostenible y la seguridad alimentaria. Así mismo, impulsa la inversión nacional y extranjera, diseña estrategias de bancarización y acceso al crédito, y fomenta la ciencia, tecnología e innovación en el Distrito Capital. Estas acciones buscan consolidar un ecosistema económico sólido y equitativo que contribuya al desarrollo integral de Bogotá y sus regiones aledañas, en armonía con los objetivos de sostenibilidad ambiental y bienestar social. Estas funciones están respaldadas por diversos acuerdos distritales que le otorgan misionalidad a la Secretaría, entre los cuales se destacan: (i) el Acuerdo 257 de 2006, el cual establece la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y entidades de Bogotá Distrito Capital, definiendo las competencias de la SDDE y (ii) el Acuerdo 927 de 2024 mediante el cual se adopta el Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para el período 2024-2027, denominado "Bogotá Camina Segura", que establece las directrices para el desarrollo económico de la ciudad.
- d. Colombia Tech Week y la Secretaría expresan voluntad y disposición para desarrollar actividades relacionadas con la promoción de Bogotá D.C. como epicentro de tecnología y emprendimiento.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se celebra el presente Memorando de Entendimiento, que se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS**:

PRIMERA – OBJETO: Aunar esfuerzos y capacidades entre Colombia Tech Week y la Secretaría para posicionar a Bogotá como epicentro de tecnología y emprendimiento, potenciada como la sede principal de Colombia Tech Week 2025.

Objetivos específicos:

- a. Compartir contenidos en los diferentes espacios online y offline (y otros que se acuerden), con la finalidad de llegar al mayor número de empresas posibles, buscando estrategias complementarias y la transferencia de conocimiento entre las entidades para el beneficio del tejido empresarial objetivo.

- b. Convocar y motivar a los emprendimientos y Mipymes registrados en las plataformas y programas de ambas partes a participar en los distintos eventos y actividades que se realicen entre las partes.
- c. Explorar conjuntamente oportunidades adicionales de colaboración que puedan surgir en el marco de este Memorando de Entendimiento, incluyendo pero no limitándose a: el desarrollo de proyectos específicos para la transformación digital, levantamiento de capital e internacionalización para emprendimientos y mipymes domiciliadas u operando en Bogotá, las cuales podrían ser objeto de acuerdos posteriores entre las partes, en los que se definirán los términos y condiciones que las partes consideren pertinentes.

SEGUNDA - VIGENCIA: el presente Memorando estará vigente por el término de un (1) año contado a partir de su firma. El mismo se podrá prorrogar de mutuo acuerdo entre las Partes y por escrito manifestando su intención de hacerlo por lo menos con (1) un mes de anticipación a la fecha de vencimiento. Las actividades que se encuentren en desarrollo continuarán ejecutándose hasta la fecha efectiva de finalización y bajo las condiciones del presente documento, a menos que la terminación tenga como causa el incumplimiento del presente Memorando de alguna o ambas Partes.

TERCERA - COMPROMISOS DE COLOMBIA TECH WEEK: son compromisos de Colombia Tech Week:

- i. Promover a Bogotá como epicentro de innovación tecnológica y emprendimiento en Latinoamérica, destacando la ciudad como sede principal de Colombia Tech Week 2025, a través de sus canales y eventos internacionales.
- ii. Facilitar la participación de actores clave del ecosistema de tecnología, innovación y emprendimiento, incluyendo aceleradoras, inversionistas, corporativos y startups de renombre, para generar espacios de conexión y colaboración con los emprendimientos y Mipymes de Bogotá.
- iii. Diseñar y coordinar la agenda de actividades en Bogotá para el Colombia Tech Week 2025, incluyendo ruedas de negocios, encuentros VIP, paneles de tecnología, eventos culturales y deportivos, y otros espacios que impulsen la interacción entre los sectores público, privado y académico.
- iv. Fomentar la transferencia de conocimiento y buenas prácticas entre los participantes y expertos de los eventos, contribuyendo al fortalecimiento del ecosistema de emprendimiento en Bogotá y facilitando el acceso de las empresas locales a oportunidades de innovación y crecimiento.
- v. Trabajar en conjunto con la Secretaría para identificar nuevas oportunidades de colaboración, particularmente en proyectos de transformación digital, inversión de capital e internacionalización de emprendimientos y Mipymes de Bogotá.

- vi. Mantener de manera irrevocable una reserva absoluta y completa respecto a cualquier información confidencial que tenga acceso en virtud del presente Memorando, perteneciente a la Secretaría. Dicha confidencialidad se extenderá a todas las formas de divulgación, ya sea verbal, escrita o de cualquier otra índole.
- vii. Destinar un espacio dentro del módulo de noticias y aliados con redirección al portal de la Secretaría y a la información que requiera agregar en la página web oficial del evento.
- viii. Inclusión del logo de la Secretaría como aliado gubernamental en la página web oficial del evento y demás sitios y/o redes sociales de interés.
- ix. Ambas partes acuerdan hacer los mejores esfuerzos por participar en todas las actividades adicionales que se consideren de interés mutuo y que estén alineadas con los objetivos y disposiciones del presente Memorando, siempre y cuando no impliquen costos adicionales para cualquiera de las Partes. Se establece la importancia de mantener una comunicación fluida y colaborativa para la identificación y ejecución de dichas actividades adicionales, contribuyendo así al fortalecimiento de la relación entre las partes involucradas.

CUARTA - COMPROMISOS DE LA SECRETARÍA: son compromisos de la Secretaría:

- i. Mantener de manera irrevocable una reserva absoluta y completa respecto a cualquier información confidencial que tenga acceso en virtud del presente Memorando, perteneciente a Colombia Tech Week. Dicha confidencialidad se extenderá a todas las formas de divulgación, ya sea verbal, escrita o de cualquier otra índole.
- ii. Facilitar la gestión de un espacio con capacidad para 6.000 a 10.000 personas, promoviendo la realización de un evento gratuito que reúna a todos los actores interesados en tecnología en Bogotá. Este apoyo se brindará bajo el entendido de que no generará costos o gastos para la Secretaría.
- iii. Informar a unidades productivas que participen en programas de la Secretaría sobre el evento Colombia Tech Week 2025.
- iv. Realizar esfuerzos de comunicación masivos en colaboración con Colombia Tech Week, incluyendo el uso de prensa, actividades BTL (Below the Line)¹, y la difusión a través de sus canales propios y de terceros, con el objetivo de maximizar el alcance y la visibilidad de las actividades y logros conjuntos, impulsando la participación y el posicionamiento de Bogotá como epicentro de innovación tecnológica y emprendimiento.
- v. Apoyar a Colombia Tech Week 2025 con relación a los trámites necesarios para obtener los permisos requeridos para realizar eventos en lugares públicos y emblemáticos de la ciudad.

¹ Son estrategias de marketing que consisten en campañas de promoción de marca mediante una comunicación no masiva; es decir, que no se realiza por los canales comunes y está dirigida a públicos y segmentos específicos de mercado, mediante técnicas creativas e innovadoras.

- vi. Apoyar a Colombia Tech Week 2025 en la articulación con las entidades encargadas de todos los trámites necesarios para proporcionar personal de seguridad o policial durante los días y zonas específicas para garantizar la seguridad de los *high network individuals* que acompañarán la semana.
- vii. Articular, en conjunto con Colombia Tech Week 2025, a las entidades necesarias para garantizar que el evento haga parte de las promociones turísticas de la ciudad y que se organicen tours guiados para los invitados al evento.
- viii. Apoyar el proceso de análisis de resultados del evento que realizará Colombia Tech Week 2025.
- ix. Apoyar a Colombia Tech Week 2025 en las actividades de cooperación internacional que harán parte del evento.

QUINTA – EFECTO ENTRE LAS PARTES: la intención de las Partes bajo este documento es la de perfeccionar entre ellas un acuerdo de colaboración, y no un negocio jurídico de intercambio, ni de intermediación, ni de ninguna otra naturaleza. Por lo tanto, este Memorando no constituye entre las Partes un contrato estatal, una sociedad, joint venture o cualquier otra modalidad de colaboración empresarial y sus efectos se limitan a lo aquí descrito.

En virtud de lo anterior, y sin que se restrinja la generalidad de lo allí dispuesto, las Partes declaran, entienden y aceptan que por virtud del perfeccionamiento de este Memorando:

- Los directores, administradores, empleados, funcionarios, personal y demás agentes que actúen en nombre o por cuenta de una Parte, no serán considerados ni se entenderán habilitados para actuar como directores, administradores, empleados, funcionarios, personal o agentes de la otra Parte.
- No surgirá ni podrá entenderse que surja relación o situación de subordinación alguna entre una Parte y los directores, administradores, empleados, funcionarios, personal y demás agentes que actúen en nombre o por cuenta de la otra Parte; y, entre las Partes no surge - por virtud de este Memorando una persona jurídica diferente de ellas, ni una sociedad (legal o, de hecho) diferente.
- Cada parte será autónoma y asumirá como propios los gastos, costos o erogaciones en que cada parte incurra con ocasión de este memorando.

SEXTA - FINANCIAMIENTO: el presente Memorando no genera ningún tipo de compromiso financiero para las partes.

SÉPTIMA - CONFIDENCIALIDAD: las Partes reconocen que cualquiera de ellas, en virtud de la naturaleza de éste Memorando se constituirá como parte receptora y/o divulgante según sea el caso, de información confidencial compartida por cada una de ellas en la ejecución del mismo, particularmente la información relacionada con las marcas referidas por Colombia Tech Week y/o la

operatoria e información confidencial o comercial de la Secretaría y Alcaldía Mayor de Bogotá la cual puede adoptar cualquier forma, incluyendo datos, conocimientos, documentos, fórmulas, procesos, diseños, planos, esquemas, fotografías, proyectos, especificaciones, muestras, reportes, listas de clientes, patrocinadores, contactos y proveedores, información sobre precios, estudios, hallazgos, inventos y/o ideas.

Al respecto las Partes se comprometen a:

- No usar la referida información para ningún propósito diferente al desarrollo del objeto del presente Memorando.
- Adoptar las medidas necesarias para la conservación de la información confidencial. Este compromiso aplicará tanto a la parte que recibe la información, como a la persona que tenga a su cargo, tales como personas que laboran para ella, colaboradores, contratistas y personas que tengan contacto con tal información por razón de este Memorando.
- Responder por la revelación o el mal uso que las personas pudiesen hacer de la información confidencial.
- Devolver cualquier información confidencial a su divulgante original, una vez concluido el presente Memorando, y destruir cualquier copia digital o física que contenga la información confidencial recibida de las otras Partes.

PARÁGRAFO: Las partes se comprometen a tratar los datos en los términos dispuestos por la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios en materia de protección de datos personales, a aplicar las medidas técnicas de seguridad que se usan en cada entidad para garantizar la seguridad de los datos personales, evitando cualquier alteración, pérdida, manejo, transferencia o acceso no autorizados por terceros, debiendo proporcionar un nivel de seguridad apropiado al riesgo representado por la naturaleza de los datos a proteger, así como a eliminar dichos datos personales en forma oportuna cuando no fueren necesarios para los fines para los cuales se recolectaron, y en cualquier caso destruir los datos personales una vez finalizado el presente Memorando.

OCTAVA – PROPIEDAD INTELECTUAL: las Partes se comprometen a respetar los derechos de propiedad intelectual de que sea titular o autorizada cada una de ellas. Si las Partes conjuntamente desarrollan cualquier Propiedad Intelectual asociada con el propósito del presente Memorando, las Partes acuerdan negociar de buena fe, pactar y ejecutar un compromiso para las Partes podrán comunicar y/o difundir la existencia del presente Memorando y las experiencias de su ejecución, en la medida que no resulte en infracción a la violación de confidencialidad estipulada en la Cláusula Séptima y dando debido crédito a la otra parte, ya sea en seminarios, reuniones, conferencias y/o alguna otra actividad de relaciones públicas y acciones de prensa con el objeto de dar publicidad y hacer trascender el presente Memorando.

NOVENA - USO MARCARIO: Las Partes permiten el uso mutuo de sus marcas y logos, específicamente el de la Secretaría y Colombia Tech Week, para actividades relacionadas con el proyecto y durante la vigencia del presente Memorando, para la publicidad de eventos,

convocatorias, envío de comunicaciones a afiliados de las Partes. En este sentido, la Secretaría podrá usar la marca de Colombia Tech Week, para convocatorias de participación en los eventos del proyecto. Por su parte, Colombia Tech Week podrá usar el logotipo de la Secretaría para fines de invitación y de divulgación. Colombia Tech Week podrá subir memorias y convocar a las demás actividades que sean organizadas por las Partes.

DÉCIMA - RELACIÓN NO EXCLUSIVA: El presente convenio NO LIMITA el derecho de las Partes a suscribir convenios iguales o semejantes con otras instituciones de derecho público o privado.

DÉCIMA PRIMERA – SEGUIMIENTO: Por parte de Colombia Tech Week el seguimiento a los términos, notificaciones, condiciones y actividades del presente memorando de entendimiento estará a cargo del representante legal. Por parte de la Secretaría el seguimiento estará a cargo del despacho de la Secretaría y la Dirección de Competitividad Bogotá Región.

DÉCIMA SEGUNDA – CESIÓN: Las Partes no podrán ceder el presente Memorando, parcial o totalmente, a terceras personas salvo que exista autorización expresa y escrita de la otra parte para el efecto.

DÉCIMA TERCERA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Si bien la finalidad de este Memorando es llevar a cabo un proyecto en común, en caso de existir controversias entre las Partes en la ejecución de este deberá ser resuelto directamente y de buena fe por los representantes legales o funcionarios con cargo directivo de ambas entidades que hayan sido delegados para el efecto.

DÉCIMA CUARTA - MODIFICACIONES Y/O AMPLIACIONES DEL MEMORANDO: Cualquier modificación, restricción o ampliación que las Partes estimen conveniente efectuar al presente Memorando, se hará previa solicitud de una de las Partes mediante comunicación escrita a la otra Parte con una anticipación no menor a treinta (15) días calendario anteriores a la fecha de vencimiento, y mediante la suscripción de un otrosí, el cual formará parte del presente documento. Las modificaciones y/o ampliaciones regirán a partir de la fecha en que establezcan de común acuerdo las Partes.

DÉCIMA QUINTA - TERMINACIÓN: Las Partes declaran conocer el contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas que conforman este Memorando. El mismo se refiere y se interpreta únicamente en el ámbito de sus competencias, y se comprometen a respetarlas de acuerdo con las normas de buena fe y común intención, señalando que no media vicio o error que pudiera invalidar el mismo.

Sin perjuicio de lo dispuesto, constituyen causales de resolución del presente Memorando, las siguientes:

- Por la expiración de su plazo.
- Por mutuo acuerdo.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que impida el cumplimiento de los compromisos asumidos.

- Por la voluntad de alguna de LAS PARTES, la cual podrá expresarse en cualquier tiempo, con el único requisito de informar a la otra parte mediante escrito que deberá ser presentado con una antelación mínima de quince (15) días a la fecha en la que se pretenda la terminación.

En ocurrencia de la terminación anticipada que aquí se señala, no se causará, en ningún caso, indemnización a favor de la parte terminada.

La resolución del presente Memorando no afectará las acciones pendientes de ejecución que hubiesen sido cursadas o solicitadas por las Partes, en el marco del presente Memorando, antes de dicha resolución.

DÉCIMA SEXTA – CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Las Partes no tendrán responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse por caso fortuito o fuerza mayor que impidan la ejecución total o parcial de las actividades del objeto del presente Memorando. Una vez superados dichos eventos, las actividades objeto del presente Memorando se reanudarán en la forma y términos que señalen las Partes.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de diciembre de 2024, en dos (2) ejemplares del mismo tenor con destino a cada una de las Partes.



NICOLÁS CRUZ FORERO
CC 1.016.089.382
Representante Legal
Colombia Tech Week

**FUENTES
TUTA MARIA
FERNANDA**

Firmado digitalmente
por FUENTES TUTA
MARIA FERNANDA
Fecha: 2024.12.09
11:34:30 -05'00'

MARÍA FERNANDA FUENTES TUTA
CC 52.966.706
Subsecretaria del Despacho
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		FIRMA
Elaboró:	Radip Junior Díaz Lara- Despacho Secretaria	RJDL
Revisó:	Ana María Arias Díaz y Gustavo Enrique Silva Hurtado- Despacho Secretaria	AMAD, GESH
Aprobó:	María Piedad Bayter Horta- Directora de Competitividad Bogotá Región	MPBH
Aprobó	Carlos Francisco Torres – Jefe de la Oficina Jurídica SDDE	
Revisó	Lilyam Rodríguez- abogada contratista Subsecretaría	LR*
Revisó	Andrés Mutis- abogado contratista Subsecretaría	-AMV